

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_3_NOV_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0UMRH-JLU98-JBDMM</b> Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 03/11/2020 12:59 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 04/11/2020 16:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/11/2020 16:56



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



# ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la

## Junta de Gobierno

el día 3 de Noviembre de 2020



DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_3_NOV_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0UMRH-JLU98-JBDMM</b> Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 03/11/2020 12:59 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 04/11/2020 16:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/11/2020 16:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1305401\_0UMRH-JLU98-JBDMM-1BEB37F3AB9FF62241EE427AAB1C484026A56538C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadm.instracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

## ACTA

### DE LA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2020

[Expediente Firmadoc 183/2020/OTGES-OT]

### ORDEN DEL DÍA

- Excusas por faltas de asistencia.

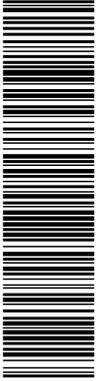
#### ASUNTOS:

1. Aprobación –si procede- del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 27 de Octubre de 2020. [Expediente Firmadoc 179/200/OTGES-OT] .....Pág. 3
2. Adjudicación del contrato de Patrocinio Publicitario con el Club Deportivo Badajoz 1905. [Expedientes PLYCA 214/2020 y Firmadoc 2020/11/CON-PRPAT] ..... Págs. 3 a 6

En Badajoz, siendo las diez horas y treinta minutos del día tres de Noviembre de dos mil veinte, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día elaborado al efecto.

Ante la imposibilidad de asistencia por parte del Presidente de la Institución, la sesión es presidida por el Vicepresidente Primero don Ricardo Cabezas Martín, asistiendo el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperó Mancera, y los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, don Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán, don Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez, asistidos por el Interventor General, don Ángel Díaz Mancha, así como por el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_3_NOV_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OUMRH-JLU98-JBDMM</b> Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 03/11/2020 12:59 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 04/11/2020 16:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/11/2020 16:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1305401\_OUMRH-JLU98-JBDMM\_1BEB375AB9FF62241EE4274AB1C484025A56538C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadministracion.dip-badajoz.es/portal/verificador.asp?id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JTA GOBIERNO 3 NOV 2020  
Expediente Firmadoc 183/2020/OTGES-OT

Excusa su asistencia a la presente sesión doña Virginia Borrallo Rubio, Vicepresidenta Segunda de la Corporación Provincial.

El Vicepresidente declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día de la presente sesión.

● **ASUNTOS:**

**1. Aprobación del acta anterior.**

En los términos establecidos en el artículo 113.1.f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Presidente propone a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Octubre de 2020.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19/09/2019).

**2. Adjudicación del contrato de Patrocinio Publicitario con el Club Deportivo Badajoz 1905. Expedientes PLYCA 214/2020 y Firmadoc 2020/11/CON-PRPAT]**

Visto expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_3_NOV_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0UMRH-JLU98-JBDMM</b> Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 03/11/2020 12:59 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2020 16:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/11/2020 16:56



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JTA GOBIERNO 3 NOV 2020  
Expediente Firmadoc 183/2020/OTGES-OT

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO PUBLICITARIO CON EL CLUB DEPORTIVO BADAJOZ (Expte. 214/20)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

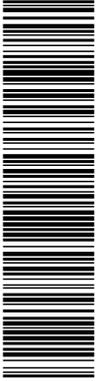
**Primero.** Con fecha 06/07/20, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de PATROCINIO PUBLICITARIO CON EL CLUB DEPORTIVO BADAJOZ (Expte. 214/20), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad (adjudicación directa).

Las razones que justifican la tramitación de este tipo de procedimiento sin concurrencia son las siguientes: la empresa invitada es la única que puede llevar la cabo la realización del contrato por **razones técnicas de exclusividad**, de conformidad con el art. 168 a) 2º de la Ley de Contratos del Sector Público, tal y como se acredita en el informe técnico emitido al efecto.

**Segundo.** De conformidad con lo establecido en la LCSP, se cursa invitación para presentar oferta a la empresa:

Número	Licitador
1	CLUB DEPORTIVO BADAJOZ

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_3_NOV_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0UMRH-JLU98-JBDMM</b> Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 03/11/2020 12:59 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 04/11/2020 16:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/11/2020 16:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1305401\_0UMRH-JLU98-JBDMM-1BEB37F3AB9FF62241EE427AAB1C484025A6538C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sadmistracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JTA GOBIERNO 3 NOV 2020  
Expediente Firmadoc 183/2020/OTGES-OT

**Tercero.** Una vez comprobada la documentación administrativa, técnica y económica presentada por la empresa, procede dictar adjudicación a favor de CLUB DEPORTIVO BADAJOZ, por un importe de 30.000,00 €, desglosado de la siguiente forma:

- Precio (sin IVA): 24.793,39 €
- IVA: 5.206,61 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero:** La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

**Segundo:** Con fecha 28/10/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

**Primero.** Adjudicar el contrato a CLUB DEPORTIVO BADAJOZ, por un importe de 30.000,00 €, desglosado de la siguiente forma:

- Precio (sin IVA): 24.793,39 €
- IVA: 5.206,61 €

**Segundo.** Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

**Tercero.** Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

**Cuarto.** Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JTA_GOB_3_NOV_2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0UMRH-JLU98-JBDMM</b> Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 03/11/2020 12:59 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 04/11/2020 16:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/11/2020 16:56



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JTA GOBIERNO 3 NOV 2020  
Expediente Firmadoc 183/2020/OTGES-OT

Primero. Adjudicar el contrato "Patrocinio publicitario con el Club Deportivo Badajoz", expediente PLYCA 214/2020 a favor del Club Deportivo Badajoz 1905 por razones técnicas de exclusividad, de conformidad con el art. 168 a) 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, tal y como se acredita en el informe técnico emitido al efecto y que consta en el expediente de su razón. El importe de adjudicación asciende a 30.000 euros, desglosado como se indica a continuación:

- Precio (sin IVA): ..... 24.793,39 euros.
- IVA: .....5.206,61 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Vicepresidente da por finalizada la Sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su transcripción al Libro oficial, dando fe como Secretario General de todo ello.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz.

Vº Bº

<p>El Presidente. P.A. el Vicepresidente Primero. (Decreto 2/7/19, BOP 5/7/19) Fdo. Ricardo Cabezas Martín.</p>	<p>El Secretario General. Fdo.: José María Cumbres Jiménez.</p>
---	---

(Ley 59/2003, de 19 de diciembre de Firma Electrónica. Disp.final segunda Ley 39/2015, 1 de octubre. PACAP)